

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INMUJERES/SE/310/2013

México D.F., a 10 de junio de 2013



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

D.A.I.S.

12 JUN. 2013

OFICIALÍA DE PARTES  
TORRE EJECUTIVA

RECIBE: \_\_\_\_\_ RÚBRICA: \_\_\_\_\_

**INGENIERO  
OCTAVIO RANGEL FRAUSTO  
OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E**

Por este medio y en el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 12), y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, hago referencia al Primer Informe Trimestral sobre la Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (apartado de igualdad de género), integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP) y este Instituto, al respecto me permito enviarle adjuntas las acciones correctivas que requieren ser atendidas en opinión de este Instituto, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y mejorar los resultados.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MARCELA ETERNOD ARÁMBURU  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

C.c.p. electrónica:

Lic. Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Lic. Carlos Arturo Luján Olivas.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.

Lic. Lorena Cruz Sánchez.- Presidenta del Inmujeres.

Dr. Rodrigo G. Valdivia Ibarra.- Director General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.

Lic. Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género, INMUJERES.

Mtro. Erick Fabián Marín Lemus. Director de Unidad de la Secretaría de Economía.

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). UR: 102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 197.53 mdp	Modificado: 197.37 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> <b>Tipo de acción:</b> 1 Igualdad <b>Número de acción:</b> 409 Otorgar apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres que habitan en zonas rurales, que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias. Proporcionar microcréditos, mediante Instituciones de Microfinanciamiento, a mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el emprendimiento, consolidación o crecimiento de sus proyectos productivos. La planeación estratégica del Programa está orientada a cubrir: expansión; fortalecimiento institucional; difusión, promoción y vinculación; profundización financiera para el desarrollo.		
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b>		
<p>Durante el periodo enero-marzo de 2013 el FOMMUR otorgó financiamiento a través de 8 diferentes Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) por un total de 65.4 millones de pesos (mdp). Dichos recursos se distribuyeron mediante 41,893 microcréditos en 30 entidades federativas, lo que permitió atender al mismo número de mujeres (enero-marzo).</p> <p>El monto promedio otorgado ascendió a (\$6,577.60). La tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 4.7 puntos. El plazo promedio del microcrédito fue de 14 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 96.0%.</p>		

<b>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</b>		
<b>Trimestre de origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado (pendiente / solventada)</b>
I	Se solicita para el siguiente informe trimestral indicar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado de 197.53 mdp se disminuye a 197.37 mdp para el primer trimestre. Asimismo se recomienda verificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 09-04-2012), artículo 58, fracción III que se refiere a las reducciones a los programas presupuestarios.	Pendiente
I	Se solicita información de por qué el objetivo del programa presupuestario no coincide con el que tiene las Reglas de Operación: "Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de instituciones de microfinanciamiento e intermediarios, y b. Impulsar un sistema sólido de instituciones de microfinanciamiento con sentido social."	Solventada
I	En el Anexo 2 de Información cualitativa dice "Tipo de acción: Para promover la igualdad de género y Número de acción: 1" y debe decir, "Tipo de acción: 1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y Número de acción: 409. Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres que habitan en zonas rurales, que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias. Esto mismo aplica para el Anexo 1 de información cuantitativa y para el 3 de Notas adicionales.	Solventada

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES). UR: D00 Instituto Nacional de la Economía Social	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 524.56 mdp	Modificado: 524.56 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> <b>Tipo de acción:</b> 1 Igualdad <b>Número de acción:</b> 412 Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres Reducir las brechas de desigualdad, coadyuvar a la superación de la pobreza y acceso, uso y administración de los recursos económicos. Apoyar las iniciativas productivas mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión.		
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b>		
<p>Con los recursos del Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinados a la igualdad entre hombres y mujeres, se tiene programado financiar las iniciativas productivas de 1,658 unidades productivas integradas exclusiva o mayoritariamente por mujeres; así como, generar 6,449 ocupaciones.</p> <p>Asimismo, se otorgarán 2,338 apoyos para promover el desarrollo empresarial de las mujeres beneficiarias del Programa, a través las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 32 jornadas estatales de capacitación empresarial.</li><li>• Octavo Encuentro Nacional de Empresarias Sociales 2013.</li><li>• Asistencia técnica y capacitación para Empresas productoras de Grana Cochinilla.</li><li>• Incubación de Negocios para Mujeres y Mujeres en Situación de Violencia.</li></ul> <p>Durante el primer trimestre de 2013 se inició el proceso de contratación de servicios para brindar capacitación y asistencia técnica a empresas sociales, para el mejoramiento del proceso productivo de la grana cochinilla en condiciones de invernadero y para producción del nopal como hospedero de la grana cochinilla.</p>		

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES). UR: D00 Instituto Nacional de la Economía Social	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 524.56 mdp	Modificado: 524.56 mdp
<p><b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b>  <b>Tipo de acción:</b> 1 Igualdad  <b>Número de acción:</b> 412 Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres                  Reducir las brechas de desigualdad, mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.                  Apoyar las iniciativas productivas de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.</p>		
<p><b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b></p> <p>La ejecución de recursos se tiene programada a partir del segundo trimestre, en virtud de lo cual no hay acciones que reportar para el primer trimestre.</p>		
<p><b>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</b></p>		
<b>Trimestre de origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado (pendiente / solventada)</b>
I	En el Anexo 2 de Información cualitativa dice "Tipo de acción: Para promover la igualdad de género y Número de acción: 1" y debe decir, "Tipo de acción: 1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y Número de acción: 412 Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres. Esto mismo aplica para el Anexo 1 de información cuantitativa.	Solventada

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) UR: E00 Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 199.62 mdp	Modificado: 199.62 mdp
<p><b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b>  <b>Tipo de acción:</b> 3 Discriminación  <b>Número de acción:</b> 415 Apoyo a proyectos que promueven la participación de hombres y mujeres en un marco de igualdad en las micro, pequeñas y medianas empresas            Contribuir a que las mujeres sean apoyadas en el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones.</p>		
<p style="text-align: center;"><b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b></p> <p>A partir del primer trimestre de 2013, el Fondo PYME es operado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía de reciente creación, el cual ha dado un nuevo enfoque al Fondo PYME, de tal manera que pueda llegar a los beneficiarios directos. Los resultados alcanzados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Programa reestructurado en la forma de operación, de tal manera que los beneficios podrán llegar directamente a la población objetivo (enero-marzo).</li> <li>• Se conocen los sectores estratégicos y aquellos potenciales por entidad federativa, a los cuales se dirigirán prioritariamente los apoyos del Fondo PYME (enero-marzo).</li> <li>• Se tienen definidas 19 convocatorias con un objetivo específico y un conjunto de indicadores a través de los cuales se medirán los resultados obtenidos por cada convocatoria (enero-marzo).</li> </ul> <p>A partir de 2013, el Fondo PYME modificó el procedimiento para asignar los recursos. Los apoyos del Fondo PYME se entregarán directamente a la población objetivo y de manera indirecta por conducto de organismos intermedios en menor proporción. El mecanismo para seleccionar los proyectos es a través de convocatorias públicas, el cual busca transparentar la asignación de los recursos, así como brindar las mismas oportunidades a hombres y mujeres para la obtención de apoyos del Fondo PYME.</p>		

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) UR: E00 Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 199.62 mdp	Modificado: 199.62 mdp
<p><b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b>  <b>Tipo de acción:</b> 3 Discriminación  <b>Número de acción:</b> 415 Apoyo a proyectos que promueven la participación de hombres y mujeres en un marco de igualdad en las micro, pequeñas y medianas empresas                  Contribuir a que las mujeres sean apoyadas en el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones.</p>		
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b>		
<p>Derivado de la reingeniería del programa para volverlo más ágil, accesible, transparente, eficiente y con un rumbo mejor definido; así como con el fin de mantener una congruencia con los indicadores cargados en el portal de la Matriz de Indicadores de Resultados, se redefinieron los indicadores (enero-marzo).</p>		
<b>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</b>		
<b>Trimestre de origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado (pendiente / solventada)</b>
I	En el Anexo 2 de Información cualitativa dice "Tipo de acción: Para promover la igualdad de género y Número de acción: 1" y debe decir, "Tipo de acción: 3. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género y Número de acción: 415. Apoyo a proyectos que promueven la participación de hombres y mujeres en un marco de igualdad en las micro, pequeñas y medianas empresas. Esto mismo aplica para el Anexo 1 de información cuantitativa y el para el 3 de Notas adicionales.	Solventada

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM). UR: 102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 118.83 mdp	Modificado: 118.83 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> <b>Tipo de acción:</b> 1 Igualdad <b>Número de acción:</b> 416 Otorgar apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres habitantes de zonas urbanas y rurales que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias. Emprender, consolidar y ampliar pequeños proyectos productivos. La planeación estratégica del Programa está orientada a cubrir: expansión; fortalecimiento institucional; difusión, promoción y vinculación; profundización financiera para el desarrollo.		
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b>		
<p>Al mes de marzo de 2013, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos, un monto total de 36 millones de pesos (mdp) a través de seis diferentes IMF y permitió otorgar 117,327 microcréditos (94,429 a mujeres y 22,898 a hombres), para beneficiar a 117,216 personas.</p> <p>El monto colocado por las IMF hacia las mujeres, ascendió a 588.3 mdp. Es importante hacer mención, que este importe incluye la revolvencia crediticia anual que registra cada una de las microfinancieras.</p> <p>El monto promedio del microcréditos canalizado a mujeres ascendió a \$6,230.00 La tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 5.25 puntos. El plazo promedio del microcrédito fue de 36 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 96.3%. En este tenor, es importante señalar que el PRONAFIM no cuenta con información que le permita diferenciar la cartera por género, debido a que el registro de información identifica únicamente la recuperación crediticia por IMF y no por cada uno de los acreditados de la población objetivo. No hay que olvidar que las microfinancieras son las acreditadas directas del Programa y son ellas las responsables ante el PRONAFIM de cada financiamiento solicitado, por lo que el seguimiento de este indicador por parte de este Programa es por intermediario financiero y no por persona acreditada.</p>		
7		



<b>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</b>		
<b>Trimestre de origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado (pendiente / solventada)</b>
I	Se solicita información de por qué el objetivo del programa presupuestario no coincide con el que tiene las Reglas de Operación: "Apoyar a la población de bajos ingresos, mediante servicios financieros y no financieros, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social."	Solventada
I	En el Anexo 2 de Información cualitativa dice "Tipo de acción: Para promover la igualdad de género y Número de acción: 1" y debe decir, "Tipo de acción: 1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y Número de acción: 416. Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres habitantes de zonas urbanas y rurales que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias. Esto mismo aplica para el Anexo 1 de información cuantitativa y para el 3 de Notas adicionales.	Solventada

# Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2013)

<b>Programa presupuestario</b>	U006 Fondo Emprendedor UR: E00 Instituto Nacional del Emprendedor	
<b>Presupuesto Anexo 12</b>	Original: 200 mdp	Modificado: 200 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> <b>Tipo de acción:</b> 1 Igualdad <b>Número de acción:</b> 414 Apoyo a proyectos de todas las categorías, que promuevan la creación y conservación de empleos formales en mujeres y hombres. Contar con mecanismos de acompañamiento y fondos adecuados con el propósito de obtener un entorno favorable para los emprendedores. Promover las acciones que demanda la población emprendedora, contribuyendo al fortalecimiento del empoderamiento de la mujer.		
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EN PROCESO</b>		
<p>El Fondo Emprendedor es un Programa de reciente creación, operado por el Instituto Nacional del Emprendedor, también de reciente creación. Durante el periodo se elaboró el diagnóstico acerca del ambiente emprendedor y de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual permitirá formular la política integral de apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas; se definió la convocatoria que se ejecutarán durante 2013 y se definieron los indicadores que permitirán medir los resultados del Fondo Emprendedor en forma global, así como los programas transversales como el de Equidad y Género (enero-marzo).</p> <p>La emisión de la convocatoria del Fondo Emprendedor será publicada en el 2º trimestre del año para que la población objetivo postule sus proyectos (enero-marzo).</p>		

<b>SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD/DEPENDENCIA</b>		
<b>Trimestre de origen</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado (pendiente / solventada)</b>
I	En el Anexo 2 de Información cualitativa dice "Tipo de acción: Para promover la igualdad de género y Número de acción: 1" y debe decir, "Tipo de acción: 1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y Número de acción: 414. Apoyo a proyectos de todas las categorías, que promuevan la creación y conservación de empleos formales en mujeres y hombres. Esto mismo aplica para el Anexo 1 de información cuantitativa.	Solventada